



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.

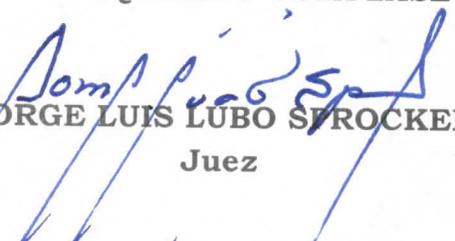
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00716
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO POR ASIGNACIÓN
ACCIONANTE: EDUARDO SÁENZ GARCÍA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL - UGPP

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", Magistrado Ponente. **Israel Soler Pedroza**, que mediante providencia del 1º de febrero de 2018 **confirmó en su integridad** la sentencia proferida por este despacho el 8 de septiembre de 2017 que declaró improcedentes las excepciones propuestas por la entidad y ordenó seguir adelante con la ejecución.

Por secretaría dese cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

FV


JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy **12 DE JUNIO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA